



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: MARZO 2026

CONTRATISTA	Nombre completo: LILIANA CAROLINA QUIROZ MONROY Identificación: C.C. N° 1.099.210.983 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Cl. 40 a sur No. 25aa-127 Teléfono de contacto: 3104236773 E-mail de contacto: QCAROLINAMONROY@GMAIL.COM
SUPERVISOR	Nombre completo: SMSM. LYDA PATRICIA ROJAS cargo: Gestión del riesgo DMMED Resolución de nombramiento: 001 Fecha de resolución: 09 de enero 2026
No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 248-DMMED-2026 Fecha de inicio: 28/01/2026 Fecha terminación: 31/12/2026 Valor Total del Contrato: 37.752.000(TREINTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE)
OBJETO CONTRACTUAL	La prestación de servicios como: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA JEFE EN EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN "REGIONAL 7 *
CRP	No. CRP: 21326 Fecha expedición: 2026-02-03 Unidad Ejecutora: DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Dependencia: Asistencial Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Total CRP: TREINTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (37.752.000)
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De Póliza de cumplimiento: 25-44-101211874 Aseguradora: Seguros de vida del estado Fecha acta de aprobación: 03/02/2026 Rango de cubrimiento: 28/01/2026 al 30/04/2027 N° De Póliza responsabilidad: 25-03-101013207 Aseguradora: Seguros de vida del estado Fecha aprobación: 03/02/2026 Rango de cubrimiento: 28/01/2026 al 28/01/2027 Aprobada por: MY.Mauricio Silva Oyuela - Ordenador del Gasto
VALOR DEL CONTRATO	Valor Inicial: TREINTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (37.752.000) Valor Adición: Valor Total contrato 37.752.000 (TREINTA Y SIETE MILLONES



Dispensario Médico de Medellín Cra. 77 C N°51-136 Medellín
dmmmed@buzonejercito.mil.co – cuentasps.dmmmed@gmail.com
www.ejercito.mil.co

	SETESCIENTOS CIENCUESTA Y DOS MIL PESOS M/CTE) Valor Autorizado a pagar mes: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (3.432.000)
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Atender la disponibilidad que requiera el establecimiento de Sanidad y en el lugar en donde se requiera su servicio, teniendo en cuenta que los servicios de atención y disponibilidad del Establecimiento de Sanidad para el año 2026 están programados los siete días de la semana. 2. Cumplir funciones administrativas mensuales según la necesidad de los servicios, disponibilidad que requiera dispensario y en el lugar en donde se requiera su servicio. 3. Realizar los cuidados básicos de enfermería a los pacientes (arreglo de unidad, baño asistido, asistencia en la alimentación y vestido, cambios de posición, etc.). 4. Realizar la administración de medicamentos ordenados por el médico tratante. 5. Establecer el plan de cuidados establecido por la jefe de enfermería y hacer participe a los mismos de su cuidado. 6. Reportar en la historia clínica los diferentes registros de enfermería correspondientes a los procedimientos realizados, los cuales deben ser en orden cronológico, secuencial, con términos científicos (de su competencia), oportunos y detallados. 7. Velar por el mantenimiento en orden y aseo de los equipos utilizados en el servicio para la atención de los pacientes del ESM 8. Reportar oportunamente al superior inmediato las anomalías en la prestación del servicio proponiendo alternativas de solución para mejorarlo y garantizar la satisfacción de los usuarios. 9. Promover en su servicio o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios de los servicios de salud del ESM queden satisfechos por los servicios recibidos. 10. Responder por el pertinente registro clínico, por la legalidad de los soportes de su competencia y del personal a su cargo, con el debido y completo diligenciamiento, el refrendado para garantizar la calidad de la historia clínica, manteniendo la fuente primaria para soportar la atención y la facturación de los servicios. 11. Registrar y diligenciar completamente las fichas de notificaciones para reporte a los entes competentes. 12. Participar en las contingencias como brigadas, emergencias, epidemias entre otras para dar respuesta inmediata a las necesidades de salud de la población del área de influencia del ESM. 13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 14. Ejercer el autocontrol de todas las funciones que le sean asignadas, para mantener, mejorar y agregar valor en el buen desempeño público en el propósito de su cargo. 15. Entregar MENSUALMENTE formato "RIPS RED INTERNA MORBILIDAD CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS" debidamente diligenciado a la sección de BIOESTADISTICA cuando sea requerido. 16. Trato Digno Humanizado y Seguro a nuestro paciente con el fin de brindar la mayor atención a los usuarios. 17. Mantener buenas relaciones interpersonales y muestra una actitud proactiva ante las observaciones.



Dispensario Médico de Medellín Cra. 77 C N°51-136 Medellín
 dmmed@buzonejercito.mil.co – cuentasps dmmed@gmail.com
 www.ejercito.mil.co

	18. Supervisar la realización los inventarios del servicio donde se cumple el objeto del contrato, realiza los controles diarios de los mismos dejando registro de la actividad e informar de inmediato al coordinador del servicio. 19. Confidencialidad de la Información. 20. Presentar oportunamente al Jefe inmediato las situaciones de emergencia y riesgos que se presenten. 21. Conocimiento y aplicabilidad del sistema gestión de archivo, gestión documental y tablas de retención documental de acuerdo al volumen de documentos que se manejan garantizando un correcto almacenamiento y conservación de los acervos documentales. 22. Gestionar la mejora a los hallazgos en el servicio y genera reporte de situaciones no resueltas al jefe inmediato. 23. Realizar informes de incidentes y accidente ejecutando el plan de mejoramiento. 24. Brindar Orientación y Educación a los padres y/o Cuidadores. 25. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión y cumple con el código de ética de la institución. 26. Asistir a las reuniones, comités y capacitaciones programadas por el Jefe de Sección o por el Director del E. S. M. o Entes territoriales de control cuando sea requerido por el objeto contratado 27. Cumplir con la programación establecida por el Jefe de la Sección para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. 28. Cumplir y hace cumplir las normas de Bioseguridad y Segregación adecuada de los residuos hospitalarios. 29. Diseñar e implementar estrategias dirigidas a fomentar, mantener y fortalecer la salud mental de los usuarios del SSFM. 30. Cumplir con las diferentes funciones administrativas así: 31. Deberá cumplir con total de 168 horas mensuales conforme al presupuesto asignado al presente contrato. 32. Realizar una atención integral en salud a las personas, usuarios y familia, a partir de intervenciones de valoración integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación de la enfermedad y educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad, esto bajo el Modelo de Atención Integrado en Salud. MATIS. 33. Tener adherencia al Modelo de Atención Integrado en Salud. MATIS 34. Realizar la estructuración y seguimiento en los procesos de contratación con la red externa de acuerdo a su profesión y necesidades del DMMED 35. Los profesionales, técnicos y auxiliares que intervienen directamente en la atención al usuario, tienen la obligación de registrar sus observaciones, conceptos, decisiones y resultados de las acciones en salud desarrolladas, conforme a las características señaladas en la Resolución 1995 del 08 de julio de 1999 "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica". 36. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 1995 del 08 de julio de 1999 "Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica" toda vez que estas son de obligatorio cumplimiento para todos los prestadores de servicios de salud.
ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	1. Realizó la sesión del curso de maternidad y paternidad responsable correspondiente al mes.

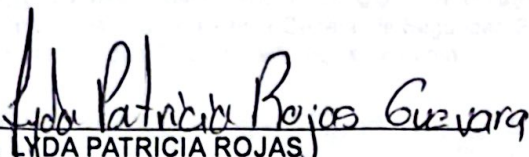


	2. Revisó base de morbilidad materna extrema 3. Realizó y envió de manera semanal el archivo plano de la T control. 4. Realizó actas de capacitación de las sesiones de lactancia materna, y juventud, adultez, vejez. 5. Realizó indicadores de la ruta materno perinatal y de la ruta juventud, adultez, vejez. 6. Realizó cuadro de demanda inducida de la ruta juventud, adultez, vejez. 7. Realizó demanda inducida para enrutar a la población de juventud, adultez y vejez. 8. Realizó unidad de análisis de la muerte materna presentada con una usuaria adscrita al ESM DMMED 9. Realizo oficio a jefes de área para canalizar la población en riesgo y enrutar por ciclo de vida. 10. Realizo comité de la ruta materno perinatal. 11. Realizo acompañamiento a los satélites para el alistamiento de la información a visitas por entes territoriales.												
PERIODO DEL INFORME	No. De pago: 01 Mes Por Pagar: MARZO Valor total contrato 37.752.000 Valor mensual: 3.432.000 <table><tr><th>N°</th><th>MES DE EJECUCION</th><th>VALOR PAGADO</th></tr><tr><td>1</td><td>FEBRERO</td><td>3.432.000</td></tr><tr><td>2</td><td>MARZO</td><td>3.432.000</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL, EJECUTADO A LA FECHA</td><td>6.864.000</td></tr></table>	N°	MES DE EJECUCION	VALOR PAGADO	1	FEBRERO	3.432.000	2	MARZO	3.432.000	TOTAL, EJECUTADO A LA FECHA		6.864.000
N°	MES DE EJECUCION	VALOR PAGADO											
1	FEBRERO	3.432.000											
2	MARZO	3.432.000											
TOTAL, EJECUTADO A LA FECHA		6.864.000											
CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>PAGO</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>280.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>218.900</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>42.700</td></tr></table> Febrero Planilla No. 64764824 Vigencia del Contrato: 2026	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO	PENSIÓN	COLFONDOS	280.200	SALUD	SANITAS	218.900	ARL	POSITIVA	42.700
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO											
PENSIÓN	COLFONDOS	280.200											
SALUD	SANITAS	218.900											
ARL	POSITIVA	42.700											
DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. En el presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes FEBRERO/2026 teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas Independientes												



	cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 "El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido".
RECOMENDACIONES	OMITIDO
CONCLUSIONES	Ha cumplido con el objeto contractual, permitiendo el cabal desarrollo de la misión asignada por el Dispensario Medico de Medellín.

Para constancia se firma en, Medellín, en el mes de Marzo de 2026.


SMSM. LYDA PATRICIA ROJAS
SUPERVISOR CONTRATO No. 248-DMMED-2026



Dispensario Médico de Medellín Cra. 77 C N°51-136 Medellín
dmmed@buzonejercito.mil.co – cuentasps dmmed@gmail.com
www.ejercito.mil.co